

Por mi el bachiller luys peres de pale  
cia juez comisario dado por sus alte  
zas e por los señores del su muy alt  
consejo para ver e determinar un de  
bate de pleyto que era y es entre el conçejo  
Eonis buenos dela dicha abdat d murcia e  
su procurador en su nombre asi como actores  
demandantes dela vna parte e alonso hur  
tado vezino dela dicha abdat de murcia asi  
como reo deffendiente dela otra Sobre Razo  
del vender dela yerua del heredamiento q̄ tie  
ne en el campo que dizē de cartajena termi  
no dela dicha abdat del deffender del uso e  
pastro comū del. E vista por mi la dicha comi  
sion de sus altezas am dirigida y como co  
nella fuy requerido por el procurador del  
adelantado don johan chaco y visto los di  
chos y depusiciones de los testigos que el pro  
curador dela dicha abdat de murcia ante mi  
presento y visto un preuilejo y otras escriu  
ras que asi mesmo el procurador dela dicha  
abdat ante mi presento y visto como el dicho  
alonso hurtado no prouo cola alguna pa  
en prouea de su intnacio e de que aprouechi  
le pudiese E vista la informacio q̄ de mi offi  
cio fue fecha acerca de lo suso dicho y visto  
como personal e ocularmente yo apee e vi  
el dicho heredamiento y visto todo lo q̄ cada  
vna delas dichas partes pidio e alego y visto  
E con diligencia examinados todos los abto